



Acta de Acuerdos Reunión Regional Sierra de Amula FONDEREG 2017.

En el municipio de Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 25 del mes de Abril de 2017, instalados en la sala 1 de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, ubicada en la calle Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores; se reunieron los Presidentes Municipales que integran la región Sierra de Amula y representantes de las Secretarías de Planeación Administración y Finanzas en lo sucesivo la SEPAF, así como de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en lo sucesivo SIOP, ambas del Gobierno del Estado, a efecto de celebrar la reunión regional para la definición de proyectos a ejecutarse con el programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2017. De conformidad a la siguiente exposición de motivos:

I. LaSEPAF, con fundamento en lo establecido por el artículo 14, fracción X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; tiene entre sus facultades el prestar asesoría y asistencia técnica a entidades de coordinación municipal y a las dependencias de planeación de los gobiernos municipales, así como el proponer a los Gobiernos Estatal, Federal y Municipales, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para mejorar las condiciones socioeconómicas de Jalisco.

II. La SIOP, según lo prescrito por el artículo 17, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para asesorar a los municipios en la realización de obra pública.

III. De conformidad con lo señalado por el artículo 6° de la Ley de Planeación para el Estado y sus municipios, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal; en ese sentido, el artículo 54 de la Ley estatal en materia refiere que el Ejecutivo del Estado y los municipios se organizarán y coordinarán para fines de colaboración en la planeación regional del desarrollo, sin que ello implique creación de autoridades intermedias, mediante el esquema de integración por regiones administrativas.

IV. En ese sentido, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, tuvo a bien emitir el acuerdo número DIGELAG ACU 072/2014, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 22 de Noviembre de 2014 y que entro en vigor a partir del 1° de Enero de 2015, mediante el cual se establece la regionalización administrativa del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de la entidad.

V. El artículo 24 del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, refiere que "El Fondo Complementario para el Desarrollo